

# La Justicia de Mendoza vuelve a la presencialidad total

10/08/2021

Así lo dispuso la Suprema Corte tras una reunión del Comité de Contingencias que conforman diferentes organismos del sistema de justicia. Será desde el próximo martes y continuarán vigentes todos los protocolos sanitarios. Habrá tres grupos exceptuados

Desde el próximo martes 17 de agosto, todos los empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial volverán a trabajar de manera totalmente presencial, a excepción de embarazadas, personas inmunodepresivas y con insuficiencia cardíaca. La medida es resultado de las decisiones tomadas por el Comité de Contingencias, una mesa de evaluación formada en contexto de pandemia de la que participaron los 7 ministros de la Suprema Corte de Justicia, Dalmiro Garay, Omar Palermo, José Valerio, Teresa Day, Mario Adaro, Pedro Llorente y Julio Gómez; la Asociación de Funcionarios Judiciales, el gremio de Empleados Judiciales, la Presidenta de la Asociación de Magistrados, Silvina Furlotti; el Procurador General, Alejandro Gullé; la Defensora General, Mariana Silvestri y funcionarios de la Corte.

Esta semana se conoció la acordada N° 30.183, que establece el regreso a la nueva normalidad para el Poder Judicial. En el artículo 1 de las resoluciones, el documento señala: «disponer el retorno a la actividad presencial a partir del 17 de agosto del 2021 de todos los agentes, funcionarios y magistrados que se encuentran dentro de la Superintendencia Administrativa de esta Suprema Corte de Justicia, que hayan recibido al menos una dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad contra el COVID-19 y aquellos que pudiendo acceder a la inoculación de la vacuna hayan decidido no hacerlo, con independencia de su edad y condición de riesgo». Además, la

acordada aclara que hay 3 grupos exceptuados de esta medida: personas con inmunodeficiencias, pacientes oncológicos y trasplantados y embarazadas que así lo soliciten.

Uno de los factores más importantes que tuvo la Corte para tomar esta medida es el esquema de vacunación voluntaria que se dispuso desde el Poder Judicial para todo el personal y que actualmente tiene programado la aplicación de la segunda dosis.

Acerca de las personas que decidieron no vacunarse, los considerandos de la acordada que firmaron los Ministros de la Corte destacan: «es menester señalar que tal decisión no es impedimento para su retorno a las actividades laborales, estando a su cargo desarrollar todas las acciones tendientes a evitar que su decisión produzca un perjuicio respecto del resto de los agentes».

### El paso a paso del Poder Judicial ante la pandemia

El regreso a la presencialidad absoluta en el Poder Judicial se da luego de un largo camino recorrido en pandemia en la que se fueron tomando medidas evaluando las condiciones epidemiológicas que se fueron presentando. Tras el aislamiento total dispuesto en todo el país en marzo del 2020, la justicia mendocina reabrió sus puertas bajo estrictas disposiciones sanitarias en mayo de ese mismo año, siendo el primero de los tres poderes institucionales en dar ese paso.

Mientras eso pasaba, el Poder Judicial de Mendoza se sirvió de los avances tecnológicos, desarrollando software, y aplicaciones propias para poder continuar prestando los servicios básicos de justicia. Así, tanto el público como los profesionales tuvieron la posibilidad de acceder a turnos vía aplicaciones, también se puso en funcionamiento una Mesa de

Entradas de Escritos Digitales y se aceptó el sistema de denuncias on-line. Este proceso aceleró la puesta en marcha del expediente digital, que entró en plena vigencia esta semana.

En febrero de este año, la justicia mendocina dio otro paso al restablecer el doble turno (matutino y vespertino) que también se había visto afectado por la pandemia. Para ese momento, sólo había un 20% de personal exceptuado. Luego, se dispuso la conformación de equipos de trabajo rotativos (7 días cada equipo) en todos los juzgados, medida que también adoptó el Ministerio Público Fiscal para sus unidades fiscales.

Una de las medidas más importantes fue la gestión por parte de la Corte de una instancia de vacunación para todo el personal del Poder Judicial, turno que se dio en junio tras un acuerdo con el Ministerio de Salud de la provincia y que sirvió para que cerca de 1500 empleados accedieran a la primera dosis del inculante.

Todas estas medidas surgieron de la mesa conformada en el Comité de Contingencias, encargado del seguimiento y monitoreo de la situación de todo el personal afectado a la prestación del servicio de justicia, que hoy dispuso el regreso a la presencialidad total en todas las dependencias y fueros, siguiendo con el cumplimiento de las disposiciones sanitarias para evitar el contagio de Covid-19.